

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CAMPO VIERA MNES.

CAMPO VIERA MNES 31 de Marzo de 1.993.

ORDENANZA NRO: 12/93

VISTO; La necesidad de autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar convenio con los Municipios Vecinos con relación a mantenimiento de caminos, y

CONSIDERANDO;

QUE en una necesidad imperiosa de contar con las arterias comunales entoscadas y en buenas condiciones los mismos antes inclemencia de temporales, para dar una seguridad a los productores a transitar transportando los frutos de su labor, así como el de cualquier emergencia sucitado y,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A.

Artículo 1ro: Autorizar , al Ejecutivo Municipal a firmar convenio con los otros Municipios relacionado al mantenimiento de caminos vecinales y en especial donde haya líneas de Transporte Publico que abarque a otras jurisdicciones.

Artículo 2do: REGISTRESE, CUMUNIQUESE DESE A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE CAMPO VIERA MNES.
A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.993.

FLORES T. LLAMIL
Secretario
H.C.D. de Campo Viera Mnes.



JUAN CARLOS RIOS
PRESIDENTE
H.C.D. de Campo Viera

[Handwritten signature]
26/03/93